



**SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.**

quatro, los señores del condeso Turisima y Torquemada que
aqui firmaron, juntos en forma de cavildo como lo a los
turban citados antedichos, trataron los siguientes —
Trato enere Ayuntamiento. Del grave daño q^l causan los
Gorriones en la huerta y sembrados de ella, por la cope
dencia de quiron unos animales tan dañosos, y para
precaer la multiplicacion de ellos, siendo el tiempo el
presente el mas oportuno a extinguirlos; mandaron que
todo Vecino contribuya con una docena de caueras de
Gorriones, teniendo una Junta; y el que no la tuviere se
lo aresi caueras; en el preciso termino de ocho dias, dentro
del qual, las presentaran al Sr. Alca. mayor, bajo la multa
de quatro ducados, lo q^l se aia saver prohibiendo q^l
paraq^l no aleguen ignorancia —

Iguualmente se hizo presente enere Ayuntamiento la porcion
de Langosta q^l en el año anterior hubo en diferentes partidos
de este termino, sin que las dilig^{as} y operaciones q^l se practi-
caxon bastasen a extinguir estos animales tan dañosos
motivo porq^l se persuaden estos señores, an hobado en
los citados partidos, de lo q^l ade resulta indispensable mt^a
tal multitud que puede destruir y anolar los sembrados
y plantios de esta huerta, siendo un perjuicio al comun
deere secundario de tanta consideracion, que merece tomar
las providencias mas seg^{as} y apreciar un castigo tan ex-

